

Leyes y Políticas Públicas que inciden en Gobernanza de Datos del Departamento de Educación

Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Artículo II, Sección 4

Ley. Núm. 85- 2018- Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico.

Capítulo I - Artículos: 1.04., 1.05.

Capítulo II - Artículo: 2.10.

Capítulo IV - Artículo: 4.01.

Capítulo IX- Artículos: 9.03., 9.05.

Capítulo XI - Artículos: 11.01., 11.02.

Capítulo XIII - Artículos: 13.02., 13.07.

Ley de Derechos Educativos y de Privacidad de la familia de 1974 (FERPA)

Ley 195-2012- Carta de Derechos del Estudiante, según enmendada por la Ley Núm. 35 de 23 de marzo de 2015

Ley de Transferencia y Responsabilidad de Seguro Médico (HIPPA, siglas en inglés)

Ley para la Educación de Individuos con discapacidades IDEEA, por siglas en inglés)

Ley Núm. 69 de 2005

Manual de Procedimientos para el Uso de Internet, Correo electrónico y otros recursos de Tecnología del Departamento de Educación (31 de julio de 2014)

Políticas y Procedimientos de Seguridad Informática del Departamento de Educación de Puerto Rico(16 de julio de 2015)

Ley ESSA- Every Student Succeeds Act (2015)

Carta Circular 12-2015-2016- Normas y políticas sobre la adquisición y el desarrollo de sistemas, equipo tecnológico y el uso de la tecnología informática en el DEPR

Gobernanza de Datos

787-773-4081

787-773-3649



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Secretaría Auxiliar de Transformación, Planificación y Rendimiento



DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN
GOBIERNO DE PUERTO RICO



¿Qué es Gobernanza de Datos?

La Gobernanza de Datos integra estructura y procesos organizacionales. Es la gestión que permite el control de calidad, la uniformidad, la disponibilidad, el acceso, la divulgación, la facilidad del uso y el manejo adecuado de los datos necesarios en el Departamento de Educación. Se utiliza para apoyar la toma de decisiones basadas en la calidad, la sustentabilidad, la integridad y la seguridad de los datos. Su efectividad permite identificar y establecer estándares, procesos, protocolos y políticas públicas desarrollando un plan para su implementación.

Entre sus esfuerzos para una gobernanza eficaz, el Departamento de Educación identifica el personal, las políticas, la estructura organizacional, la tecnología y los procesos necesarios para lograr recopilar datos confiables, completos, correctos, actualizados, concordantes y de forma segura. Además, se establecen las metas, se definen métricas y los procesos para la toma de decisiones, la divulgación de políticas, los procedimientos para divulgación de datos y los informes de resultados basándose en disciplinas principales y de apoyo.

Metas

Control de Calidad– producir y mantener una alta calidad de los datos, identificando mecanismos, acciones y herramientas necesarias para detectar la presencia de errores y eliminar redundancias.

Uniformidad– proveer similitud en los procesos de entrada de datos, solicitud de información, presentación de informes y divulgación de datos.

Seguridad– llevar a cabo la diseminación y el cumplimiento de las leyes que inciden en la privacidad, la confidencialidad y la seguridad de los datos.

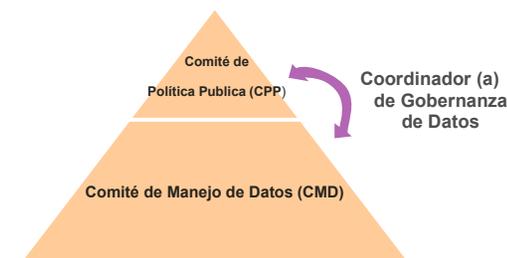
Transparencia– proveer acceso de información, protegiendo las normas y los estándares aplicables de confidencialidad y privacidad.

Eficiencia– implementar el uso adecuado de los recursos e identificar las funciones de las personas pertinentes; ello, para lograr los resultados necesarios en el menor tiempo posible.

Alineación estratégica– asegurar la relación de los sistemas de datos con las prioridades de la agencia.

Colaboración– promover la cooperación entre diversos grupos o personas pertenecientes a la institución, que recopilan, manejan o son contribuidores de información y administradores de datos (*Data Stewards*); esto, para lograr, entre otros aspectos, la calidad y la concordancia entre ellos.

Estructura



Oficina de Sistemas de Información y Apoyo Tecnológico a la Docencia (OSIATD)

Comité de Política Pública- En este comité se establecen la visión, las metas, las políticas y las estrategias sobre la recopilación, el manejo, el uso y la divulgación de los datos de la agencia. Además, aprueba la creación y los integrantes del Comité de Manejo de Datos (CMD); revisa las recomendaciones; y resuelve, en forma definitiva, las situaciones presentadas por el CMD a través del Coordinador de Gobernanza de Datos, entre otras.

Comité de Manejo de Datos (CMD)- Su misión, como grupo en pleno, es mejorar la coordinación operacional cotidiana de los datos con las necesidades y las situaciones que identifica la agencia. Los miembros de este comité tienen el conocimiento y la visión interna de la institución para informar, analizar y advertir sobre cualquier situación o necesidad en las iniciativas de datos. Está compuesto por el coordinador de Gobernanza de Datos, el director(a) de Sistema de Datos Longitudinal, representación de la División Legal del DEPR y representación de directores de regiones educativas, data coaches y estadísticos. También, lo conforman los contribuidores de información y los *Data Stewards* de todas aquellas áreas o programas que recopilan datos o preparan informes a partir de estos.